COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION Nº 68/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL GSM SERVICIOS DE VICTOR MENDOZA.

Asunción, 05 de julio de 2012.-

VISTO: La Nota del Centro Financiero Nº 114 /12, de fecha de julio de 2012, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial y;

Que, de conformidad al Artículo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante sera quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- Aprobar el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza**, para los lotes Nº 1, 2, 3 y 4, hasta la suma de Gs. **19.888.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil)**, como monto Máximo y como monto Mínimo la suma de **Gs. 9.944.000.- (Guaraníes Nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas por la convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 68/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL GSM SERVICIOS DE VICTOR MENDOZA.

2°.- **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican a continuación:

T.P.	Prog.	Sub - prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
1	6	0	10	99	240	15	Mant. y Repar. de Equipos Informáticos.	4.920.000
2	1	1	10	99	240	200	Mant. y Repar. de Equipos Informáticos.	8.830.000
2	1	2	10	11	240	220	Mant. y Repar. de Equipos Informáticos.	1.983.000
2	1	5	30	11	240	250	Mant. y Repar. de Equipos Informáticos.	1.155.000
2	1	6	10	11	240	260	Mant. y Repar. de Equipos Informáticos.	2.000.000
2	1	7	30	11	240	270	Mant. y Repar. de Equipos Informáticos.	1.000.000
TOTAL.....								19.888.000

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

VALTER PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante Interino de la Armada